



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC: 0018049/2013

VISTO:

La nota presentada por la Dirección de la Escuela de Historia, por la que solicita la designación del Dr. Fernando J. Remedi como Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva, a la Dra. María J. Ortiz Bergia como Profesora Asistente dedicación semiexclusiva y a la Lic. María B. Portelli como Profesora Asistentes dedicación simple, todos con carácter de interinos; y

CONSIDERANDO:

que se adjunta el Acta de Selección por la cual la Comisión Evaluadora recomienda la designación interina del Dr. Fernando J. Remedi en el cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva en la cátedra de "Metodología de la Investigación Histórica" de la mencionada Escuela;

que el Área de Profesorado y Concursos y Secretaría Académica, previa verificación de los cargos y las partidas presupuestaria correspondiente elevan las actuaciones al H.C.D., sin formular observaciones;

que la Escuela informa que la Dra. María Ortiz Bergia se desempeña en la cátedra arriba consignada por selección de antecedentes resultando segunda en el orden de mérito aún vigente la Lic. María B. Portelli;

que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 17 de Junio de 2013, aprobó, por unanimidad el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES RESUELVE

ARTÍCULO 1º. DESIGNAR, en calidad de interino al **Doctor Fernando Javier REMEDI**, Legajo nº 37435, en el cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva en la cátedra de "**Metodología de la Investigación Histórica**" de la Escuela de Historia, a partir del **15 de Mayo de 2013 y hasta el 31 de marzo de 2014**. (afectando partida vacante ex Celeste Cerdá- Secretaría de Posgrado).

ARTÍCULO 2º. CONCEDER licencia, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, al **Doctor Fernando Javier REMEDI**, Legajo nº 37435, en el cargo de Profesor Asistente dedicación semiexclusiva, por concurso, en la cátedra de "**Metodología de la Investigación Histórica**" de la Escuela de Historia, a partir del **15 de Mayo de 2013 y hasta el 31 de marzo de 2014**, encuadrándose en el Art. 13º -Apart. II- Inc. "e" del Decreto 3413/79.


Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



//

EXP-UNC: 0018049/2013

ARTÍCULO 3º. DESIGNAR, en calidad de interina a la **Doctora María José ORTIZ BERGIA**, Legajo nº 47661, en el cargo de Profesora Asistente dedicación semiexclusiva en la cátedra de "**Metodología de la Investigación Histórica**" de la Escuela de Historia, a partir del **15 de Mayo de 2013 y hasta el 31 de marzo de 2014**. (afectando partida vacante por licencia del Dr. Fernando J. Remedi).

ARTÍCULO 4º. CONCEDER licencia, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, a la **Doctora María José ORTIZ BERGIA**, Legajo nº 47661, en el cargo de Profesora Asistente dedicación simple en la cátedra de "**Metodología de la Investigación Histórica**" de la Escuela de Historia, a partir del **15 de Mayo de 2013 y hasta el 31 de marzo de 2014**, encuadrándose en el Art. 13º -Apart. II- Inc. "e" del Decreto 3413/79.


ARTÍCULO 5º. DESIGNAR, en calidad de interina a la **Licenciada María Belén PORTELLI**, DNI. 31.556.807, en el cargo de Profesora Asistente dedicación simple en la cátedra de "**Metodología de la Investigación Histórica**" de la Escuela de Historia, a partir del **15 de Mayo de 2013 y hasta el 31 de marzo de 2014**. (afectando partida vacante por licencia de la Dra. María J. Ortiz Bergia).


ARTÍCULO 6º. Los interesados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 7º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL TRECE.

RESOLUCION Nº 197
sl


Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO C. C. C.
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES